

VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, 2010.

# La implementación del Programa de Autogestión de Vivienda (Ley N°341/964) en un estudio de caso: la cooperativa de vivienda "La Fábrica".

Zapata, Ma. Cecilia.

Cita:

Zapata, Ma. Cecilia (2010). *La implementación del Programa de Autogestión de Vivienda (Ley N°341/964) en un estudio de caso: la cooperativa de vivienda "La Fábrica"*. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-027/795>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eORb/nDc>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/ar>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*



**VI Jornadas de Sociología de la UNLP**  
**“Debates y perspectivas sobre Argentina y América Latina en el marco del Bicentenario.**  
**Reflexiones desde las Ciencias Sociales”**

*María Cecilia Zapata*  
Área de Estudios Urbanos, Instituto de Investigación “Gino Germani”  
Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires  
E-mail: [ceciliazapata@gmail.com](mailto:ceciliazapata@gmail.com)

***La implementación del Programa de Autogestión de Vivienda (Ley N°341/964) en un estudio de caso: la cooperativa de vivienda “La Fábrica”***

**RESUMEN**

En nuestro país, la autoproducción masiva del hábitat popular ha madurado desde necesidades sociales que rebasaron las lógicas estatales y mercantiles instituidas para su canalización. Estos procesos del hábitat popular promovieron organizaciones de base y dirigencias vecinales inéditas, alentando el surgimiento de ONGs con equipos técnicos que ejercitaron una planificación de “abajo hacia arriba”, pergeñadas a partir de las necesidades concretas de los afectados, la capacitación, la organización y la movilización colectiva.

Dado el carácter masivo y estructural que estos procesos fueron adquiriendo con el tiempo, conjuntamente al surgimiento de nuevas modalidades de participación social en la ejecución de las políticas públicas, el estado ha tendido a implementar progresivamente políticas que involucraron estas modalidades populares de producción de vivienda, incorporando a los sectores sociales que no logran satisfacer sus necesidades habitacionales a través de las capacidades de cobertura del mercado, como beneficiarios, y en algunos casos, como actores con diversos grados de decisión en la gestión de las políticas.

En este sentido, el Programa de Autogestión de Vivienda ejecutado en la Ciudad de Buenos Aires (reglamentado por la Ley N°341/00 y su modificatoria Ley N°964/02) forma parte de este nuevo complejo de políticas públicas habitacionales.

En este marco, la propuesta de esta ponencia es analizar la ejecución de este Programa en una operatoria en particular, la cooperativa de vivienda “La Fábrica” adherida al Movimiento de

Ocupantes e Inquilinos (MOI), con el fin de rastrear en esta experiencia la modalidad de implementación del programa.

Para ello se trabajó con fuentes secundarias, tales como la revisión de trabajos de investigación realizados previamente sobre esta temática, informes institucionales, artículos de orden periodístico y estadísticas oficiales, y fuentes primarias, como la realización de entrevistas en profundidad a informantes claves del proceso autogestionario seleccionado.

## **INTRODUCCIÓN**

El advenimiento de la democracia en nuestro país conlleva consigo un cambio rotundo en las tendencias de la política habitacional, siendo éstas resultado de un proceso de transformación de la relación Estado-Sociedad-Mercado que se da en el marco de profundos cambios desarrollados en el capitalismo como sistema de producción y organización social.

El fin del período de paralización de los años '80, años estos conocidos como “la década perdida” ya que se caracterizaron por la suspensión del desarrollo de planes de gobierno (o políticas) orientadas al desarrollo económico del país avocándose exclusivamente al pago de una deuda externa pendiente agobiante, se encuentra relacionado con la implementación de estrategias de reformas del papel del estado recomendadas por el Consenso de Washington durante la primera mitad de los años '90<sup>1</sup>. A partir de las mismas, se produce un corrimiento de las fronteras entre Estado, Mercado y Sociedad, a partir del cual, el segundo sustituye al primero en el cumplimiento de varias de sus funciones básicas, así como el tercero asume obligaciones que en tiempos anteriores correspondían también al Estado. De esta forma, se establece un nuevo modelo de división social del trabajo y desregulación de la actividad económica.

En lo que respecta a la esfera urbana, los procesos de reestructuración económica y las políticas de ajuste y estabilización desarrolladas durante en este período, trajeron como consecuencia un decaimiento de la inversión pública en infraestructura y vivienda (Chant, 2003). Esta realidad, sumada a las restricciones propias de las dinámicas de funcionamiento de los mercados de suelo y vivienda y a un déficit permanente por parte de los estados en cuanto a la provisión de normativas adecuadas, han tenido como consecuencia que las

---

<sup>1</sup> Entre las principales reformas implementadas durante estos años se apeló a la descentralización, como modalidad de traspaso de responsabilidades de gestión a los gobiernos subnacionales; a la privatización, que procuró el traslado a empresas privadas (y en muchos casos, a empresas estatales trasnacionales) la función de provisión de los principales servicios públicos; a la desregulación, que significó la supresión o vaciamiento de algunos organismos reguladores de la actividad socio-económica; y la terciarización de servicios que implicó que muchas empresas deban proveerse de insumos y servicios directamente en el mercado (antes suministrados por unidades operativas propias) (Oszlak, 1999).

ciudades sean, en gran medida, autoproducidas en condiciones de precariedad e irregularidad por los pobres (Herzer et al., 2006).

Según Nora Clichevsky (2000), la producción del suelo urbano (y de la ciudad como tal), es un proceso colectivo en el que se reconocen distintas modalidades de apropiación que son socialmente producidas y legitimadas. En este sentido, Herzer et al. (1994) sostiene que la ciudad capitalista es el producto de la interacción compleja y contradictoria de tres lógicas: a) la lógica de la ganancia –donde la ciudad es objeto y soporte de negocios; b) la lógica de la necesidad –impulsada por aquellos grupos y sectores que no logran procurar sus condiciones de reproducción social en el ámbito de la dinámica mercantil-, y c) la lógica de lo público, donde el estado actúa, a través de regulaciones y políticas, proveyendo el sustento para el despliegue de las otras lógicas. De la brecha que se crea entre las posibilidades y alcances de la producción capitalista, por un lado, y la demanda social de vivienda de los sectores de menores ingresos, por otro, persisten diversas modalidades de producción comprendidas genéricamente dentro de la autoproducción y la producción social del hábitat.

Los procesos de producción social del hábitat (PSH) son una forma específica dentro del universo de estrategias de autoproducción del espacio urbano ejecutadas históricamente por los sectores de menores ingresos. Según Rodríguez y Di Virgilio, et al. (2007), refiere a aquellas que tienen en común haber sido concebidas de manera planificada y que son dirigidas y controladas por sus productores/originadores, expresando propuestas de racionalización de la autoproducción “espontánea” de barrios. Desde la perspectiva de la PSH, la vivienda se concibe a partir de la necesidad y como derecho humano, por sobre su carácter mercantil; es vista como expresión del acto de habitar, más que como un objeto; como un proceso, más que como un producto, como un bien potencialmente abundante que se continúa produciendo aún en contextos precarios marcados por la pobreza (Ortiz Flores, 2004).

Dentro del universo de la producción social del hábitat, los procesos autogestionarios se dirigen a formas colectivas y organizadas de producción del hábitat que buscan cuestionar las jerarquías traducidas en desigualdades, para promover la transformación de las relaciones de poder (Jeifetz y Rodríguez; 2007). Así, la autogestión se muestra como una praxis colectiva reorganizadora de la cotidianeidad, capaz de potenciar transformaciones subjetivas e intersubjetivas a partir de la resignificación cultural del espacio a distintas escalas (Rodríguez; 2008).

Ahora bien, en el marco de una ciudad capitalista, y dado el carácter masivo y estructural de fue adquiriendo con el tiempo la producción del hábitat popular, el estado ha tendido a

implementar diversas estrategias que combinan la intervención/no intervención hacia estos sectores populares (Rodríguez y Di Virgilio et al.; 2007). Estos fenómenos de autoproducción masiva del hábitat disparan en su desarrollo nuevas respuestas de políticas públicas por parte del estado, con fuertes efectos políticos, económicos, sociales y territoriales. Así, las políticas habitacionales presentan un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan en forma concreta la intervención del estado en relación con la distribución/localización de los diferentes sectores sociales en la ciudad y, consecuentemente, con la satisfacción diferencial de ciertas necesidades básicas (Oszlak; 1991). El estado tendió a oscilar entre la aplicación de medidas represivas y la implementación de algunos programas en apoyo a la PSH, que abrieron espacio a la participación de nuevos actores: ONGs, organizaciones de base, cooperativas y pequeñas empresas, entre otros.

En este sentido, la formulación e implementación de la Ley N°341/00 y su norma modificatoria, la Ley 964/02 mediante el Programa de Autogestión de Vivienda llevado adelante por el Instituto de la Vivienda (IVC) de la Ciudad de Buenos Aires -entendido esta como un nuevo modelo de política pública que incorpora en su implementación la participación de los sectores beneficiarios de las operatorias- nos permitirá el análisis de uno de los intentos del estado de encausar estos procesos de PSH; y en la experiencia particular de la cooperativa “La Fábrica” del Movimiento de Ocupantes e Inquilinos (MOI) –entendido a esta organización como un actor social urbano que promueve la producción social del hábitat bajo una modalidad autogestionaria y el derecho a la ciudad para los sectores populares- nos permitirá rastrear cómo la implementación de una política pública permite la construcción de caminos alternativos de carácter asociativos y colectivos al modelo económico y social imperante.

### **LA LEY 341/964 Y EL PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN DE VIVIENDA (PAV)**

La Ley N° 341 se sancionó el 24 de febrero del año 2000 y tiene por objetivo instrumentar políticas de acceso a vivienda a hogares de escasos recursos en situación crítica habitacional. Los destinatarios son individuales o incorporados a procesos de organización colectiva verificables. Incluye tanto la realización de obras nuevas como la rehabilitación y el mejoramiento de viviendas.

La historia de la norma se encuentra íntimamente vinculada al barrio de La Boca de la ciudad de Buenos Aires, porque entre las diversas experiencias que se recogieron para su formulación, la Operatoria 525, fue una de las más importantes -de donde se retomaría el esquema de dos operativas: una de créditos individuales y una de créditos mancomunados-.

Algunos de los beneficiarios de esta operatoria fueron luego los protagonistas de la mesa de trabajo que formuló la ley -como la Asamblea de Desalojados de La Boca-. También, se retomaron las experiencias de organización y autogestión en ocupaciones de inmuebles por parte de organizaciones como el Movimiento de Ocupantes e Inquilinos (MOI), La Lechería, el Movimiento Territorial de Liberación (MTL), el Comedor Los Pibes, etc. Adicionalmente, la sanción de esta ley no puede ser entendida por fuera del proceso de autonomización de la Ciudad de Buenos Aires y del deterioro de la situación socioeconómica nacional que culminó con la crisis de 2001, que coincidieron con el desarrollo de procesos de organización y movilización social de sectores afectados por problemáticas habitacionales (Rodríguez; 2009). En los últimos años de la década del '90 se conformó, entonces, una mesa de trabajo en la Legislatura de la ciudad, que contó con la participación de una gran cantidad de organizaciones sociales vinculadas al tema del hábitat. El resultado de esta articulación fue la Ley N° 341, sancionada en febrero del 2000. La organización, la discusión y la movilización consiguieron que un reclamo que siempre fue genuino fuera escuchado y tenga que ser tenido en cuenta. En este sentido, la Ley nace de un proceso de lucha de organizaciones sociales que buscaban una solución a la grave situación habitacional de la ciudad de Buenos Aires e implica un reconocimiento explícito por parte del estado de las formas de organización de los sectores populares y la legitimación de la autogestión.

Con posterioridad, el devenir sociopolítico de la gestión de Aníbal Ibarra y del Instituto de la Vivienda (IVC) en particular fue debilitando hasta desarmar esta instancia de planificación participativa. En el año 2002, se sancionó la ley N° 964 que modificaba parcialmente la ley N° 341, introduciendo algunas restricciones y reglamentando algunos aspectos (nacionalidad, tenencia de DNI, residencia de 2 años en la ciudad, monto máximo de las cuotas hasta el 20% del ingreso, registro de equipos técnicos, creación de la Comisión de Control, Evaluación y Seguimiento, entre otras modificaciones). Según Rodríguez (2009), esta ley modificatoria se sancionó con una participación meramente formal de las organizaciones sociales, a diferencia de la ley original.

El resultante de esta normativa fue el Programa de Autogestión de la Vivienda (PAV). Este programa contaba con dos operatorias: i. la operatoria de créditos individuales, para familias de bajos ingresos; ii. la operatoria colectiva, después llamado Programa de Autogestión para el Desarrollo del Hábitat Popular (PADHP), para organizaciones colectivas con personería jurídica (Cooperativas, Asociaciones Civiles, Mutuales, todas sin fines de lucro). Esta última operatoria respondía a los intereses de las organizaciones sociales vinculadas al hábitat.

La 341/964 concibe a las organizaciones sociales como sujetos de crédito, aunque no como titulares finales de los inmuebles, ya que la escrituración final de las viviendas era individual, a través del régimen de propiedad horizontal, lo que significaba que “procesos colectivos organizados y participativos tendrían que retraducirse en destinatarios individuales y pasivos” (Rodríguez, 2009). Además contempla la participación de los beneficiarios en la formulación de las operatorias; plantea la co-participación entre estado y organizaciones sociales. Todo esto encuentra la doble finalidad de resolver la problemática habitacional, y fortalecer y fomentar procesos cooperativos.

Si bien la modalidad colectiva fue implementada intensamente en los primeros años (entre los años 2002 y 2006), posteriormente fue estancándose progresivamente hasta su virtual paralización por la gestión macrista actual, que se limita a gestionar las obras ya empezadas, priorizando la operatoria individual. En alguna medida, la operatoria individual desvirtúa los objetivos de la ley, ya que la autogestión es un proceso necesariamente colectivo, que permite el desarrollo de capacidades y posee un gran potencial transformador, en términos sociales pero también de la vida cotidiana de las personas (Rodríguez; 2009). Estas contradicciones expresan los límites que el sistema político fijó a las experiencias de autogestión del hábitat en la ciudad y la correlación de fuerzas con las organizaciones sociales involucradas.

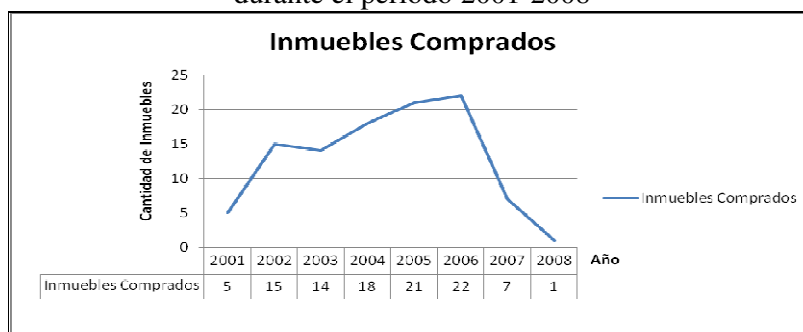
Según datos del IVC a abril de 2010, este programa tiene un total de 534 cooperativas inscriptas, compuestas por 10.472 familias.

Para esa fecha, 109 cooperativas habían logrado adquirido terreno, restando todavía 425 (79,5%) que no habían podido avanzar con la compra del mismo.

De las 109 cooperativas que habían adquirido terreno, 52 (47.7%) no habían iniciado obra (27 de estas cooperativas se encuentran a la espera de la llegada de los fondos), mientras que 42 (38.5%) se encuentran en ejecución –con un avance promedio de obra del 51%- y 15 cooperativas (13.6%) finalizaron las obras.

El gráfico siguiente ilustra la distribución de la compra de terrenos a lo largo del tiempo (Guevara, et al.; 2010). De las 109 cooperativas que ya cuentan con terrenos, 95 tiene sus inmuebles escriturados a nombre de las entidades y 14 a nombre del IVC. Hoy por hoy, entre los reclamos que realizan las organizaciones sociales al IVC se encuentra el pase de escrituración de estos terrenos a las cooperativas.

Cantidad de inmuebles comprados a través de la Ley 341/964 en su modalidad colectiva durante el período 2001-2008



Fuente: Guevara, Raspall, Zapata, 2010<sup>2</sup>.

El monto total del crédito asignado a las 109 cooperativas era de \$103.582.500,07, de los cuales el 21,8% corresponde al valor del suelo adquirido.

El financiamiento consiste en la asignación de fondos del FONAVI, fondos específicos de programas habitacionales del presupuesto porteño, fondos provenientes al Plan Federal de jurisdicción nacional y el Fondo de Infraestructura Social (FOISO)<sup>3</sup>.

En el cuadro a continuación, se ilustra la evolución del presupuesto del IVC y el asignado a la Ley 341, desde año 2005 hasta la actualidad.

<sup>2</sup> La falta de información respecto a la fecha de escrituración de algunos de los terrenos adquiridos por las cooperativas inscriptas en la operatoria explica la diferencia entre los 103 inmuebles que figuran en el cuadro, y los 109 que efectivamente fueron comprados a través de la Ley 341 en su modalidad colectiva. A partir del año 2009 no se compraron más terrenos.

<sup>3</sup> El FOISO, que fue aprobado por la Ley 2570 en diciembre de 2007, tiene por objeto ser el vehículo de financiación de obras de infraestructura social que la Ciudad de Buenos Aires requiere y que fueran definidas en el Anexo de esa Ley. Esta misma norma determinó que el FOISO esté integrado por una suma no mayor a los \$1.604.232.814 que será constituido con recursos provenientes de operaciones de Crédito Público. El consorcio que financiará esa suma estará conformado por Barclays Capital Inc., Citigroup Global Markets Inc. y Banco Macro SA. El destino de este Fondo será aplicado de la siguiente manera:

- 25,17% para el Ministerio de Ambiente y Espacio Público (\$ 403.874.215);
- 24,20% para el Ministerio de Educación (\$ 388.340.000);
- 22,45% para el Ministerio de Desarrollo Urbano (\$ 360.212.198);
- 14,78% para Salud (\$ 237.215.000);
- 8,93% para el área de Cultura (\$ 143.322.648), y
- 4,44% para Desarrollo Social (\$ 71.268.753).

Al día de la fecha, este fondo aún no recibió financiamiento.



### Evolución del Presupuesto IVC y el de la Ley N° 341

Año	Presupuesto IVC	Presupuesto Ley 341	% sobre el Total del presupuesto IVC
2005	305.194.756	37.119.680	12,2
2006	379.681.093	52.797.021	13,9
2007	333.254.385	0	0,0
2008	484.425.710	74.182.585	15,3
2009	519.635.601	76.314.491	14,6
2010	409.488.393	68.190.000	16,6

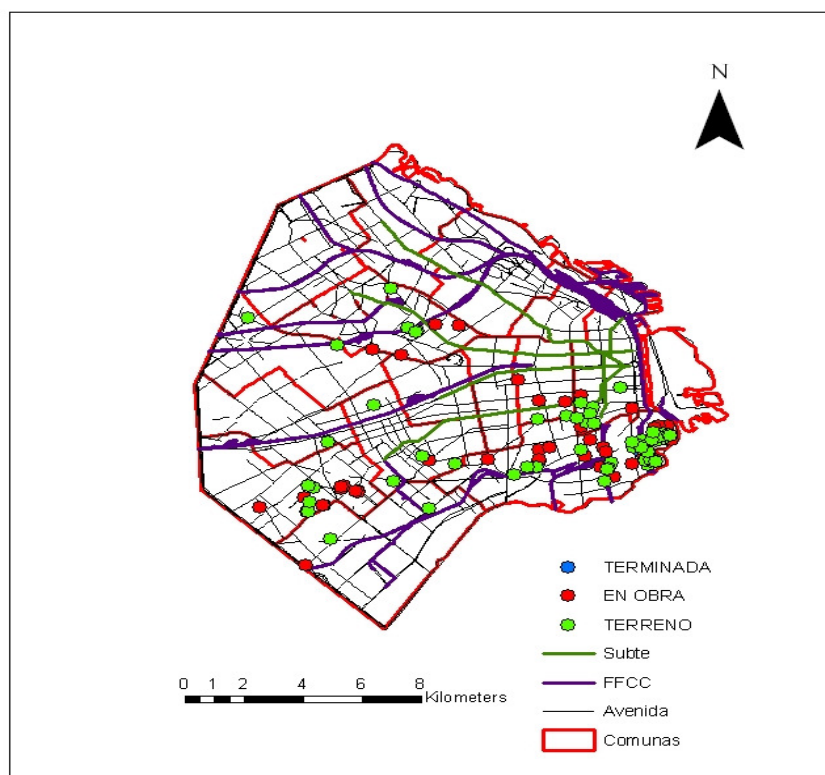
Fuente: Elaboración propia en base a Leyes Presupuestarias del año 2005 al 2010.

En el año 2005 el PAV representaba sólo el 12% del presupuesto, ascendiendo a \$37 millones de un total de \$305, alcanzando un pico de 15,3% en 2008 -\$74 millones de \$484-. En relación al año 2009, verificamos que si bien el presupuesto asignado a la Ley N° 341 para este año es mayor que el del año anterior, es menor en términos relativos con respecto al presupuesto total del IVC (Guevara, et al.: 2010). En 2010, el presupuesto destinado al IVC descendió casi un 22%, ya que de un monto de \$519.635.601 asignados en el 2009, se redujo a \$409.488.393 para el año 2010. Sin embargo, esta situación se vio agravada por los arbitrarios niveles de sub-ejecución del presupuesto asignado. En este sentido, el IVC en 2010 ha ejecutado sólo \$26,3 sobre \$409 millones que tiene disponibles. Esto significa una ejecución de apenas 6,4% del mismo al mes de agosto de este año (Fundación Estado, Trabajo y Producción; 2010). En lo que respecta al presupuesto destinado a los créditos para viviendas autogestivas, en el año 2010 se destinó \$68.190.000, es decir, el 16.6% del presupuesto otorgado al IVC (un monto relativo menor al asignado a este programa para el período 2009). Al segundo trimestre de este año, el IVC solamente ejecutó el 8.7% del total anual presupuestario; generando, en consecuencia, la paralización total del programa. Este panorama presupuestario muestra claramente que las políticas de autogestión fueron durante todo el período una política marginal en términos de la masa presupuestaria con respecto a las operatorias tradicionales de licitación.

Según Guevara (et al.; 2010), en lo que respecta a la distribución de los terrenos y las obras encontramos claramente una concentración en la zona sur de la ciudad, especialmente en los barrios de La Boca y Barracas, que concentran el 44,5% de los terrenos (35 y 14 respectivamente), y en Constitución, San Cristóbal, San Telmo y Balvanera –se pudieron registrar casos aislados de obras ubicados en la zona de Caballito, Villa Crespo y Palermo “Soho”-. La localización de las obras demuestra una concentración importante de familias de

bajos ingresos en barrios consolidados y con muy buena accesibilidad a la zona céntrica de la ciudad.

Mapa N° 1. Los terrenos y obras del PAV.



Fuente: Guevara, Raspall, Zapata; 2010.

La Ley 341/964 que surge como fruto de la organización, la discusión y la movilización de muchas organizaciones sociales necesita hoy de un nuevo impulso para volver a poner en discusión el tema de la vivienda en la ciudad. Este reclamo, que siempre fue genuino, necesita de un nuevo proceso de lucha y organización por parte de las organizaciones para volver a ser escuchado y para que miles de familias de bajos ingresos que hoy no pueden acceder a una vivienda digna y un hábitat adecuado en la ciudad de Buenos Aires vuelvan a tener una solución concreta al problema habitacional<sup>4</sup>.

### **EL MOI Y LA COOPERATIVA DE VIVIENDA “LA FÁBRICA”**

El MOI es una organización social que nuclear cooperativas de vivienda de la Ciudad de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires y otras provincias del país (Tierra del Fuego, Río Negro, Neuquén y Santa Fe). Cuenta con una trayectoria de 20 años en la lucha por la

<sup>4</sup> Según el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda el déficit habitacional en la Ciudad de Buenos Aires para el año 2001 alcanzaba 86.165 hogares.

vivienda y el derecho a la ciudad y se constituyó en el marco de ocupaciones de edificios realizadas por los años '80 en la ciudad de Buenos Aires. A lo largo de los años, la organización logró significativos avances en el desarrollo de procesos de PSH que posibilitan el acceso a la vivienda y a la centralidad urbana de muchas familias de bajos ingresos. Tal como dijimos anteriormente, esta organización fue una de las impulsoras de la Ley 341 en la ciudad y logró, con la implementación de este programa, la canalización de sus reclamos.

La construcción física de los edificios de viviendas y la construcción política de la organización y de las cooperativas que agrupa se basan en tres ejes fundamentales: Ayuda Mutua, Autogestión y Propiedad Colectiva, siendo la participación una línea que atraviesa el conjunto de la estructura del movimiento.

Según Gil y de Anso y Ramos (2010), las cooperativas de vivienda que forman parte del MOI no sólo se constituyen en una estrategia de acceso a la vivienda para sectores que no podrían hacerlo en el mercado inmobiliario formal, sino que también emprenden una lucha cotidiana por el derecho a la ciudad. A partir de sus acciones, y frente a los procesos de segregación de los sectores populares en las zonas más relegadas del espacio urbano, logran la posibilidad de permanecer en la ciudad, recuperando edificios vacantes y transformándolos en complejos de vivienda de calidad, planificados y diseñados según las necesidades de las familias y generando, asimismo, espacios democráticos de participación política. De esta manera, la organización concibe al espacio urbano como un espacio social de uso colectivo de sus bienes, de su cultura, de sus servicios, contraponiéndose a la concepción mercantilizada que ha garantizado el acceso a las mejores localizaciones a aquellos sectores que poseen los recursos materiales para hacerlo.

Actualmente el MOI cuenta con 9 cooperativas de vivienda conformadas y enmarcadas en el marco de la Ley 341/964: Coop. El Molino, Fortaleza, La Fábrica, Juan Salvo, La Unión, Yatay, Mate Amargo, Perú y Proyecto 10; y una cooperativa, Solidaria Suárez, que se encuentra en el proceso de guardas de autogestión (también ya cuenta con financiamiento del PAV).

Para llevar adelante el proceso de autogestión de la construcción de las viviendas, la organización cuenta con un *Equipo Técnico Interdisciplinario -ETI-* que tiene por objetivo brindar a cada cooperativa del MOI la apoyatura profesional necesaria para encarar sus proyectos constructivos y autogestivos en distintos niveles (Arquitectónico, Social y Administrativo-Legal). El objetivo del MOI respecto al ETI tiene que ver con integrar conocimientos técnico-profesionales con pertenencia al movimiento, y que esto se exprese tanto en el compromiso político y militante como en la práctica concreta del cooperativismo.

Si bien el ETI no es aun formalmente una cooperativa, es una decisión colectiva discutida y acordada que se transforme en el corto plazo en una cooperativa que brinde servicios técnico-profesionales.

En este marco organizacional, la Cooperativa “La Fábrica” se constituyó en diciembre de 2000 confluyendo un grupo de familias provenientes de una cooperativa anterior (América Unida), algunas familias residentes en el Ex PaDeLaI, y un grupo de trabajadores de sindicatos pertenecientes a la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA). Otras familias ingresaron con posterioridad a través de la guardia de autogestión del MOI.

Las “guardias de autogestión” del MOI son la puerta de entrada al MOI y a las cooperativas que lo integran. Se trata de un proceso en el cual se recibe a las familias que se acercan a la organización, muchas veces con información poco precisa respecto de cuáles son los objetivos y metodologías de trabajo del movimiento. Las guardias duran aproximadamente nueve meses y están divididas en tres etapas: ingreso, capacitación autogestionaria y pre-cooperativo. El *ingreso* lleva entre dos y tres reuniones. Tiene como propósito escuchar la situación de las familias recién llegadas y explicar, en líneas generales, qué es el MOI, qué objetivos tiene, cómo surgió y cómo funcionan las cooperativas. Transcurrida esta etapa, se inicia una segunda (*capacitación*), de aproximadamente ocho reuniones, en las que se discuten en profundidad aspectos fundamentales presentados en las primeras reuniones (nociones de cooperativismo, propiedad colectiva, ayuda mutua, discusión del marco legal – ley 341 y reglamentaciones-, apropiación de las historias y estructura de la organización, construcción de derechos, etcétera). Por último, antes de ingresar a la cooperativa se abre un ciclo llamado “*pre-cooperativo*”. Este ciclo tiene como propósito desarrollar una suerte de “entrenamiento” en el trabajo cooperativo, con funcionamiento de comisiones, discusión de criterios organizativos, etc. El criterio de establecer diferentes etapas se sustenta en el fomento progresivo de capacidades autogestionarias y empresariales de las familias que son sujetos productores al tiempo que destinatarias de las viviendas producidas.

Cada una de estas etapas se encuentra coordinada por una o dos personas, mayoritariamente miembros de cooperativas integrantes del MOI. En la actualidad hay cuatro espacios de “guardia” funcionando plenamente (guardias de Barracas, CTA Nacional, El Molino y Mate Amargo). Con excepción de la guardia de CTA Nacional, las otras tres nutren de socios a tres cooperativas específicas. De este modo, el ingreso de nuevos socios a las diferentes etapas de la cooperativa (pre-obra, obra, etc.) se inscribe en un proceso más amplio, que permite abordar la relación entre los socios de un modo integrado.

Retomando, cooperativa “La Fábrica” integra socios prioritariamente desde las Guardias N° 3 del MOI en Barracas y N° 1 en CTA Nacional - San Telmo. La Guardia de Barracas, consolidada en el período 2005-2006, mantiene un regular funcionamiento para sus tres etapas. Las reuniones se desarrollaban los días lunes entre las 19 y las 22 hs., en la sede del MOI, con una presencia de alrededor de quince familias por reunión. La Cooperativa “La Fábrica” aporta un número importante de Coordinadores de Guardia (6 integrantes), no sólo para las Guardias de Barracas y CTA Nacional (que nutren de socios a su cooperativa) sino para las otras guardias que funcionan en el MOI. En este sentido, sostienen en forma militante un espacio fundamental para el desarrollo de la organización y sus cooperativas.

Esta cooperativa tiene la particularidad de ser una de las primeras en inscribirse en el PAV y ser la primera cooperativa que compra un inmueble en la ciudad de Buenos Aires en el marco de la Ley N° 341/964. La compra y escritura se realizaron el 10 de diciembre de 2001, después de dos intentos fallidos anteriores de compra, en medio de la mayor crisis económica, política y social del país. A diferencia de otras cooperativas del movimiento, las familias no residen en el edificio hasta que se finalicen las unidades habitacionales.

La cooperativa comenzó la ejecución de su obra el 20 de agosto de 2008, tras 7 años de numerosas y distintas trabas burocráticas impuestas por el IVC para liberar los adelantos financieros necesarios para el arranque de obra. El proyecto arquitectónico de la cooperativa contempla 50 viviendas, y un amplio equipamiento comunitario compuesto por 2 Salones de Usos Múltiples –SUM-, 1 local para emprendimientos, 1 plaza y espacios verdes para esparcimiento. Este equipamiento tiene una proyección a nivel barrial, considerando la posibilidad de albergar un centro cultural, una guardería para uso del barrio y otros espacios para actividades colectivas. El tipo de intervención física de la cooperativa es una combinación entre rehabilitación del edificio existente y obra nueva.

La Fábrica, tras sus años de trayectoria, logró una dinámica interna de funcionamiento fuertemente organizada y activa. Desarrolló un proceso cooperativo que ya tiene 11 de trayectoria y que presenta signos de trabajo tangibles, principalmente en sus asambleas periódicas, reuniones de consejo y en las comisiones de trabajo. Los espacios de la cooperativa en funcionamiento son: i) la *Asamblea*, que funciona en forma semanal, los días miércoles a partir de las 20:30 hs. Los niveles de participación de los socios se sostuvieron regularmente en el 70% promedio (Informe Social Cooperativa La Fábrica – Enero-Febrero; 2009); ii) el *Consejo de administración*, funciona semanalmente y en forma ampliada, es decir, participan los integrantes habituales del Consejo (presidenta, secretaria, tesorera, síndico, vocales) y representantes o delegados de las distintas comisiones de trabajo. De este

modo, el espacio funciona con un mayor pluralismo y mejores canales de comunicación entre el consejo de administración y las distintas comisiones de trabajo; iii) la *Comisión de ayuda mutua* se reúne en forma semanal, los días miércoles a las 18.30 hs. El arquitecto es quien fija las tareas, a partir de las cuales se desarrolla una programación mensual. Los cooperativistas acuerdan una cantidad de horas en función del avance de obra. La ayuda mutua se desarrolla en tres turnos nocturnos (donde concurre la mayor cantidad de socios) y un turno matutino que funcionan durante los días hábiles. Además, se utilizan los fines de semana (jornada completa tanto sábados como domingos); iv) la *Comisión de aportes* también tiene una reunión semanal. De este espacio participan conjuntamente un tesorero y un grupo de socios. Se evalúa la situación de caja de la cooperativa, que tiene un correlato directo con la capacidad, por ejemplo, de afrontar gastos y de realizar compras. La comisión lleva a cabo una discriminación de la rendición de gastos que efectúa la tesorería. De este modo, se establece, por ejemplo, qué parte de esos egresos corresponde a los gastos de la obra y qué parte al pago de los servicios del inmueble. Así, mantienen un registro ordenado del estado contable de la cooperativa. Otra de las tareas que esta comisión realiza es el control y seguimiento y actualización del estado de los aportes de los socios cooperativistas, tanto para la cooperativa como para la construcción del MOI a través de cuotas sociales; v) la *Comisión de participación* se encarga del registro de las reuniones desarrolladas en el marco de la cooperativa, así como también de la participación de sus miembros en las distintas áreas del MOI. A partir de allí, realizan una evaluación mensual de los niveles de participación de sus miembros. Junto con ello, se encargan de organizar los turnos de guardia del inmueble. De un tiempo a esta parte, los socios han acordado rotar para hacer una vigilia en el predio, de manera tal de que haya una presencia permanente de la cooperativa; y vi) la *Comisión de obra* tiene por objetivo acompañar al arquitecto en el seguimiento de las cuestiones vinculadas a los avances específicos de la obra, así como proponer las tareas a realizar en el marco de la ayuda mutua.

Hacia fines del año 2009 se instala, tanto en la Asamblea como en el Consejo de Administración y luego en Comisiones la necesidad de sistematizar las evaluaciones de desempeño (participación, aportes y ayuda mutua) debido a que, en función de lo avanzada que se encuentra la obra (65% de avance de obra), se empieza a visualizar el horizonte del “habitar” y los posibles conflictos ligados con la asignación de las viviendas y el prepararse hacia condiciones futuras de vida cotidiana. En vista a cercanía del comienzo de la etapa del “habitar”, el área social del ETI de la cooperativa está realizando actividades grupales con el objetivo de fortalecer las capacidades de diálogo, negociación, construcción de consensos y

prácticas de autoevaluación. Asimismo, se impulsa un relevamiento de criticidad habitacional y actualización de la composición familiar de los socios de la cooperativa para establecer el cruce entre la composición actual de las familias y las tipologías del conjunto.

Ahora bien, para las cooperativas, en muchas ocasiones, la organización (MOI) cumple un rol de “malla de sostén” en el sentido que en períodos de incertidumbre, la pertenencia a un colectivo más amplio actúa como un sustento y como instancia de fortalecimiento del proceso organizativo de la propia cooperativa. Esto se produce por el desarrollo mancomunado de actividades complementarias y suplementarias en áreas y ámbitos de trabajo con otras cooperativas, equipos técnicos, espacios de formación, etcétera, que promueven el crecimiento sostenido y la búsqueda colectiva en contextos de cambios institucionales. Este factor de sostén adicional – que es indicador del proceso de crecimiento de los miembros y participantes de la cooperativa-, está provisto por su activa participación en distintas áreas del MOI, destacándose el desempeño de los cooperativistas de La Fábrica en Salud, Género, Programa de Inserción Comunitaria, Centro Educativo Integral Autogestionario y Comunicación.

El *Área de Salud*, desde hace más de un año, viene trabajando con el propósito generar información y realizar un diagnóstico comunitario de la población del MOI. Dicho objetivo se inscribe en otro más global, de concretar un Proyecto/Programa de Salud impulsado desde la organización, cuyos destinatarios sean, además de los integrantes del MOI, las familias del barrio. Con este propósito, el Área de Salud del MOI viene trabajando en forma articulada con el CeSaC N° 15. Paralelamente, se viene llevando a cabo un relevamiento interno dentro de las cooperativas, así como también se han realizado talleres preventivos en forma conjunta. Actualmente son 2 las integrantes de cooperativa “La Fábrica” que participan de este espacio, junto con un grupo de integrantes del MOI provenientes de la Cooperativa “El Molino” y de la etapa pre-cooperativa del Espacio de Guardia.

El *Área de Género* trabaja un conjunto de cuestiones que hacen a esa problemática entendida en un sentido amplio: junto con las temáticas ineludibles de un espacio de esa índole (discriminación sexual, identidad de género, roles sociales) se trabajan otros fuertemente relacionados. Así, se organizan talleres sobre violencia familiar, salud reproductiva, transmisión de enfermedades sexuales, entre otras cuestiones. Para esto el área ha generado articulaciones y ámbitos de encuentro tanto en el ámbito de la Secretaría de Género de la CTA (Capital y Nacional), como con otras organizaciones (como la Asociación de Mujeres Meretrices de la República Argentina – AMMAR). Una de las particularidades del área de género del MOI es que, además de estar integrada por miembros femeninos, participa todo el

grupo familiar. Por tal motivo, el conjunto de temáticas que allí se trabajan tienden a tener un carácter fuertemente integrador. Por último, es importante destacar que actualmente 17 socios de la Cooperativa “La Fábrica” participan activamente del espacio. Organizan reuniones semanales donde se combinan los debates socio-organizativos y las actividades propiamente dichas (discusión en talleres, proyección de películas, dictado de charlas, etcétera).

El *PIC -Programa de Integración Comunitaria-* apunta a resolver, desde la perspectiva de un movimiento social, la problemática habitacional y laboral de personas con padecimiento psíquico, en una experiencia de integración a procesos de autogestión del hábitat. Esta experiencia se orienta en un perfil de práctica comunitaria que se cristaliza en la puesta en marcha de un Programa Piloto de Externaciones que comenzó a gestarse en el año 2002 a partir de la iniciativa y articulación de personas internadas en el Hospital Borda, trabajadores de salud mental integrantes del Movimiento Social Antimanicomial de dicho Hospital que se hallaban insertos en diferentes dispositivos de salud comunitaria que funcionan dentro y fuera del mismo (el Frente de Artistas del Borda, los emprendimientos: el Pan del Borda, la Huerta Los Amigos, Talleres Protegidos) y el MOI, como contexto organizativo colectivo de inserción. A través de la experiencia del programa en el MOI, se evidencia que los compañeros concretan su externación resolviendo el problema de la vivienda, logrando modificar objetivamente su calidad de vida y las condiciones concretas de existencia. Todo ello aporta a una transformación subjetiva tanto individual como colectiva, que ayuda a crear nuevos sentidos y marcos de producción de salud y posibilita una real integración comunitaria. Desde los últimos meses del 2005 a la fecha se abrió el ingreso a la Guardia de Barracas a 3 compañeros cooperativistas provenientes del PIC del MOI, abogando por la desmanicomialización. Los externados, participan de las actividades regulares de la cooperativa (asamblea, comisiones, ayuda mutua y PVT –cuando residen en alguno-).

El área de *Capacitación y Formación* del MOI lleva adelante actividades de formación autogestionaria y política y capacitación cooperativa. Asimismo, es el espacio dentro del MOI responsable del armado y seguimiento de proyectos de la organización, brindando apoyatura en este plano a otras áreas y cooperativas del movimiento. El proceso de capacitación/formación dentro del MOI es un proceso permanente, que se inicia en la capacitación autogestionaria en guardias y que combina instancias formalizadas con otras vinculadas al “aprendizaje práctico”, en el marco de las actividades dentro de las cooperativas (como el seguimiento de la trama de comisiones o el campo de ayuda mutua). Como parte del proceso de capacitación los socios de la cooperativa “La Fábrica” han participado de distintas y numerosas actividades.



Y por último, el *Área de Comunicación* del MOI es la encargada de llevar adelante el conjunto de las actividades vinculadas con las tareas de prensa y difusión de la organización. Esto incluye tanto los aspectos que hacen a la comunicación interna de la organización como aquellos que hacen a la comunicación “hacia fuera” (otras organizaciones, sociedad y público en general). Dicho espacio se reúne en forma semanal y, allí, se define si es necesario convocar a reuniones ad hoc para la realización de actividades específicas. Actualmente, además de producir en forma autogestiva el boletín in-formativo del MOI, el conjunto del espacio de comunicación se encuentra abocado a las tareas de edición de un video sobre la organización. Además, coordinan actividades con la Secretaría de Prensa de la CTA - Capital. En este momento son 5 los miembros de la cooperativa “La Fábrica” que participan activamente del área.

Ahora bien, cuando los tiempos de la implementación del PAV se dilatan en el tiempo (como vimos, la cooperativa “La Fábrica” comenzó su camino hacia el habitar hace ya 11 años, allá por el año 2000), un problema social crítico es dónde vivir mientras tanto se obtiene la vivienda definitiva. Por tal motivo, el MOI ha desarrollado los *Programas de Vivienda Transitoria (PVT)* para dar respuesta a esa urgencia al tiempo que las familias se integran y participan de un proceso cooperativo con el propósito de construir sus viviendas definitivas. En los PVTs, las familias realizan una experiencia preparatoria de la “etapa de habitar”. Las familias sostienen cotidianamente los aportes básicos en su calidad de usuarios del PVT (estos es fondo de mantenimiento mensual y gastos de luz y agua), participan regularmente en las asambleas, así como también en las respectivas comisiones (Participación, Aportes, Ayuda Mutua) que llevan adelante la convivencia y mantenimiento del inmueble. Esta experiencia fortalece la práctica de una convivencia basada en criterios solidarios, muchas veces contrastante con las experiencias de conflicto e inestabilidad que muchas familias tienen (sobre todo en los casos que atravesaron situaciones de desalojo, períodos prolongados en hoteles pensión, etcétera). Actualmente, 11 familias de Cooperativa “La Fábrica” participan de los Programas de Vivienda Transitoria (2 en PVT1-Casa Base, 7 en PVT2 y otras 2 en PVT3). Además, otras familias están participando del espacio preparatorio del PVT4.

Por otra parte, junto con el desarrollo de las cooperativas de vivienda, de un tiempo a esta parte el MOI ha promovido la generación de una *cooperativa de trabajo* con el propósito de generar respuestas a los problemas de empleo de sus miembros, desde una perspectiva solidaria y autogestiva. Los proyectos de cooperativa de trabajo tienen hasta ahora dos expresiones concretas. Una cooperativa de trabajo en oficios de la construcción, integrada por socios cooperativista que, a partir de las tareas desarrolladas en las ayudas mutuas o de oficios

preexistentes, deciden desarrollar dichas capacidades y hacer de ello una fuente de ingresos. Se promueve que esta cooperativa, a su vez, participe de las obras de las cooperativas del MOI que impliquen mano de obra calificada en la construcción (presentación de presupuesto mediante). La otra experiencia es el desarrollo de una cooperativa de trabajo en el rubro gastronómico, “Gastromoi”. Este emprendimiento realiza servicios de lunch y catering, así como también preparación de comidas y menús diarios. Las dos experiencias cuentan con la participación de socios de Cooperativa “La Fábrica” (2 personas en el rubro construcción, 3 en el rubro gastronómico).

En total, en estas áreas del MOI participan activamente el 50% de los socios de la cooperativa “La Fábrica” y 7 cooperativistas integran equipos de coordinación con responsabilidades concretas en el desarrollo de esas instancias del movimiento.

## **REFLEXIONES FINALES**

La sanción de la Ley N°341/964 fue el resultado de la interacción y la capacidad de acción de una gran cantidad de actores sociales vulnerables vinculados al hábitat que lograron hacer escuchar sus reclamos y verlos plasmados en una ley que les da la posibilidad de acceder a una vivienda digna en la ciudad de Buenos Aires. Si bien las sucesivas reglamentaciones de la norma fueron desvirtuando el espíritu original de la Ley a través de las características que terminó asumiendo, el programa implica un reconocimiento explícito por parte del estado de las formas de organización popular y la legitimación de la autogestión y el cooperativismo como práctica social<sup>5</sup>.

Sin dudas uno de los aspectos más interesantes de la Ley N°341/964 es la posibilidad que brinda a los sectores populares de acceder a suelo urbano de calidad, ya que financia la compra de tierra urbana en la ciudad de Buenos Aires a las organizaciones sociales inscriptas en el PAV. Es decir, el IVC otorga a las cooperativas de vivienda un crédito cuyo monto incluye tanto el costo del terreno como el de la construcción de las mismas. El PAV dispone que las propias organizaciones se encarguen de la búsqueda de terrenos para desarrollar su proyecto. Este requerimiento da lugar al despliegue de dos procesos que mantienen cierta tensión entre ellos; porque si bien por un lado, reconoce a los sujetos asociados su “derecho al espacio urbano”, su derecho a fijar el lugar de residencia dentro de la ciudad y a gozar de las oportunidades sociales y económicas asociadas a la localización de la vivienda (Oszlak, 1991); por otro, dispone que las organizaciones compren los terrenos directamente en el

---

<sup>5</sup> En mi trabajo de tesis de maestría tomaré esta reflexión para hipotetizar acerca de la actual falta de interés político por la continuación del programa.

mercado inmobiliario, a sus precios de mercado, y compitiendo con otros compradores en condiciones particularmente desventajosas<sup>6</sup>.

Además, este programa permite a las organizaciones sociales producir hábitat, es decir, desplegar las capacidades de los sujetos que forman parte de esos procesos colectivos de organización, para discutir y decidir las características del hábitat que se desplegará sobre los inmuebles. En este plano, el PAV se distancia enormemente de las distintas versiones de programas habitacionales “llave en mano”, que desde siempre caracterizaron el accionar estatal en materia de política de vivienda en nuestro país, y que en líneas generales tuvieron a las grandes empresas constructoras como principales beneficiarias (Rodríguez et. al., 2007: 78). El modelo de política implementado con el PAV (abierto a la participación social de los beneficiarios en su ejecución) marca claramente una diferencia cualitativa sustancial. El proceso de construcción colectiva que se despliega a lo largo de todo el proceso de constitución y organización de las cooperativas y de construcción física de las viviendas, genera una modalidad de apropiación de las unidades y de valoración de las mismas por parte de los beneficiarios del programa muy distinta a la que se genera en los programas tradicionales de solución habitacional.

La experiencia de la cooperativa “La Fábrica” adherida al MOI, es un claro ejemplo de este proceso de construcción colectivo que se genera con la implementación del PAV. Como vimos, familias que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad socio-habitacional, se acercan al MOI en busca de una solución real a sus problemas cotidianos; pero sin embargo, al ingresar a un proceso cooperativista, van adoptando una nueva conciencia social que modifica sus subjetividades. Al incorporarse a una cooperativa las personas se van dando cuenta que su problema no es individual, sino que también lo padece el vecino de al lado, y se comienza a generar una conciencia de la necesidad de luchar colectivamente para poder resolverlo.

Las distintas medidas de lucha implementadas por los cooperativistas para mantener en vigencia el PAV y lograr las partidas presupuestarias para ejecutar sus obras, la construcción de las viviendas y las tomas de decisiones que vienen aparejada con la participación en un programa autogestivo como el PAV genera formas de solidaridad y capacidad organizativas que no se obtienen cuando a una persona se le otorga una vivienda ya construida. La nueva subjetividad y conciencia social lograda por las personas que forman parte de estos procesos

---

<sup>6</sup> La falta de articulación con una política de suelos es una de las más graves falencias que presenta la implementación de la Ley N°341/964, y debiera ser de los primeros aspectos a tener en cuenta para una nueva reglamentación, que adecúe la dinámica del PAV al ideal de la ley, y al nuevo contexto económico. (Guevara, et al.; 2010).

está indisolublemente ligada a la experiencia de autogestión, cooperación, participación y convivencia que implican estas experiencias. Las capacidades organizativas y de cooperación que puede generar un programa como el implementado con la Ley 341/964, produce una transmisión y profundización de valores solidarios, democráticos y respeto mutuo que son muy distintos a los principios individualistas del neoliberalismo actual. El construir caminos alternativos de carácter asociativos y colectivos al modelo económico y social hoy imperante en la sociedad es un reto, pero de ninguna manera algo imposible (Cafardo; 2003). Las distintas experiencias cooperativistas que se generaron en el marco de la Ley 341/964, y particularmente las desarrolladas por el MOI, demuestran que ello es posible; y que la salida a los problemas urgentes de las personas debe sustentarse en lazos de solidaridad e igualdad.

## BIBLIOGRAFÍA

CAFARDO A. (2003): FUCVAM, una aproximación teórica a la principal experiencia cooperativa de viviendas en Uruguay. Cuaderno de Trabajo N°11, Departamento de Cooperativismo. Centro Cultural de la Cooperación. ISSN: 1666-8405. Bs. As.

CHANT, S. (2003): Female household headship and the feminization of poverty: facts, fictions and forward strategies. Londres. LSE Research [En Línea] Disponible en: <http://eprints.lse.ac.uk/574/1/femaleHouseholdHeadship.pdf>

CLICHEVSKY, N. (2000): Pobreza y acceso al suelo urbano. Algunos interrogantes sobre las políticas de regularización dominial en América Latina. Disponible en: [www.aciamericas.coop/doctos/accesoalsuelo2005.pol](http://www.aciamericas.coop/doctos/accesoalsuelo2005.pol)

GIL Y DE ANSO L. Y RAMOS J. (2010): La casa, el barrio y la ciudad algunas consideraciones de género a partir de la experiencia del MOI. En *Taller de Transformaciones urbanas, ambientales y políticas públicas*; Instituto de Investigación Gino Germani, FSOC-UBA; Bs. As.

GUEVARA T.; RASPALL T. Y ZAPATA C. (2010): Acceso al suelo de calidad para sectores populares. Balance de la Ley N° 341/964 y el Programa de Autogestión de la Vivienda. En *Taller de Transformaciones urbanas, ambientales y políticas públicas*; Instituto de Investigación Gino Germani, FSOC-UBA; Bs. As.

HERZER, H. y otros (1994): Gestión Urbana en ciudades de tamaño medio de América Latina. Nairobi. Hábitat-ONU.

HERZER, H.; DI VIRGILIO, M.; REDONDO, A.; RODRÍGUEZ, M. C. (2006): ¿Informalidad o informalidades? Hábitat popular e informalidades Urbanas en áreas urbanas consolidadas (Ciudad de Buenos Aires Argentina). Área de estudios Urbanos del Instituto Gino Germani. Universidad de Buenos Aires.

JEIFETZ, N. Y RODRÍGUEZ, M. (2007): “La autogestión cooperativa como herramienta de transformación social y política. Reflexiones desde la práctica del MOI (Argentina)”. En *Revista Internacional de Teoría y Política Crítica de nuestro tiempo*, N° 39. Buenos Aires.

ORTIZ FLORES, E. (2004): Notas sobre la producción social de vivienda. Elementos básicos para su conceptualización. Segunda edición, modificada. México. Casa y Ciudad.

OSZLAK, O. (1991): Merecer la ciudad: los pobres y el derecho al espacio urbano. Buenos Aires. CEDES/Humanitas.

OSZLAK, O. (1999): De menor a Mejor. El desafío de la segunda reforma del estado en revista Nueva Sociedad; N° 160; Venezuela.

RODRÍGUEZ, C. (2008): Autogestión y derecho a la ciudad. La transformación de la significación cultural del espacio vivido. Mimeo.

RODRÍGUEZ, C., DI VIRGILIO, M., PROCUPEZ, V., VIO, M., OSTUNI, F., MENDOZA, M., MORALES, B. (2007): Producción social del hábitat y políticas en el Área Metropolitana de Buenos Aires: historia con desencuentros. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. (IIGG Documentos de Trabajo, N° 49). Disponible en: <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/Publicaciones/DT/dt49.pdf>>

## FUENTES SECUNDARIAS

FUNDACIÓN ESTADO, TRABAJO Y PRODUCCIÓN (2010). “Informe sobre ejecución presupuestaria en obra pública”. Disponible en Internet: <http://rambletamble.blogspot.com/2010/09/el-gobierno-de-macri-no-cumple-con-la.html> [Citado 27 de agosto de 2010].

MOI (2006): Informe de avance – Área Social Coop. La Fábrica Abril 2005 – Abril 2006. Buenos Aires. Mimeo.

MOI (2007): Informe de avance – Área Social Coop. La Fábrica 2007. Buenos Aires. Mimeo.

MOI (2008): Informe de avance – Área Social Coop. La Fábrica Enero – Febrero 2008. Buenos Aires. Mimeo.

MOI (2009): Informe de avance – Área Social Coop. La Fábrica Enero – Febrero 2009. Buenos Aires. Mimeo.

MOI, ¿Qué es el MOI? [En Línea] Disponible en: <http://www.moi.org.ar/spip.php?article19> [Citado 22 de enero de 2009].

MOI, Programa Autogestionario de Vivienda Transitoria [En Línea] Disponible en: <http://www.moicoop.org.ar/spip.php?article26> [Citado 22 de enero de 2009].

MOI (2010): Informe de avance – Área Social Coop. La Fábrica Marzo 2009 – Marzo 2010. Buenos Aires. Mimeo.